OBJETO: "SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y REPORTE DE LA MENSAJERIA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL VIGENCIA 2026.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Dentro del Invitación Pública de la referencia se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes:





Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Magangue-2026	SERVIENTREGA SA	Oferta en evaluación	20/02/2026 3:03 PM	50.000.000 COP
MC-004-2026 - TEMPO EXPRESS SAS	TEMPO EXPRESS	Oferta en evaluación	20/02/2026 11:14 AM	50.000.000 COP
SERVICIO DE MENSAJERIA - MC-004-2026	PRONTO ENVIOS	Oferta en evaluación	20/02/2026 10:19 AM	50.000.000 COP

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVIENTREGA SA	Oferta en evaluación	20/02/2026 3:03 PM	50.000.000 COP
TEMPO EXPRESS	Oferta en evaluación	20/02/2026 11:14 AM	50.000.000 COP
PRONTO ENVIOS	Oferta en evaluación	20/02/2026 10:19 AM	50.000.000 COP

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en el cual reza lo siguiente: 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en este orden se procede a evaluar la propuesta presentada con el menor valor de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la invitación para la presentación de oferta del proceso de mínima cuantía No. MC-004-2026, se verificarán los siguientes factores habilitantes al proponente indicado:

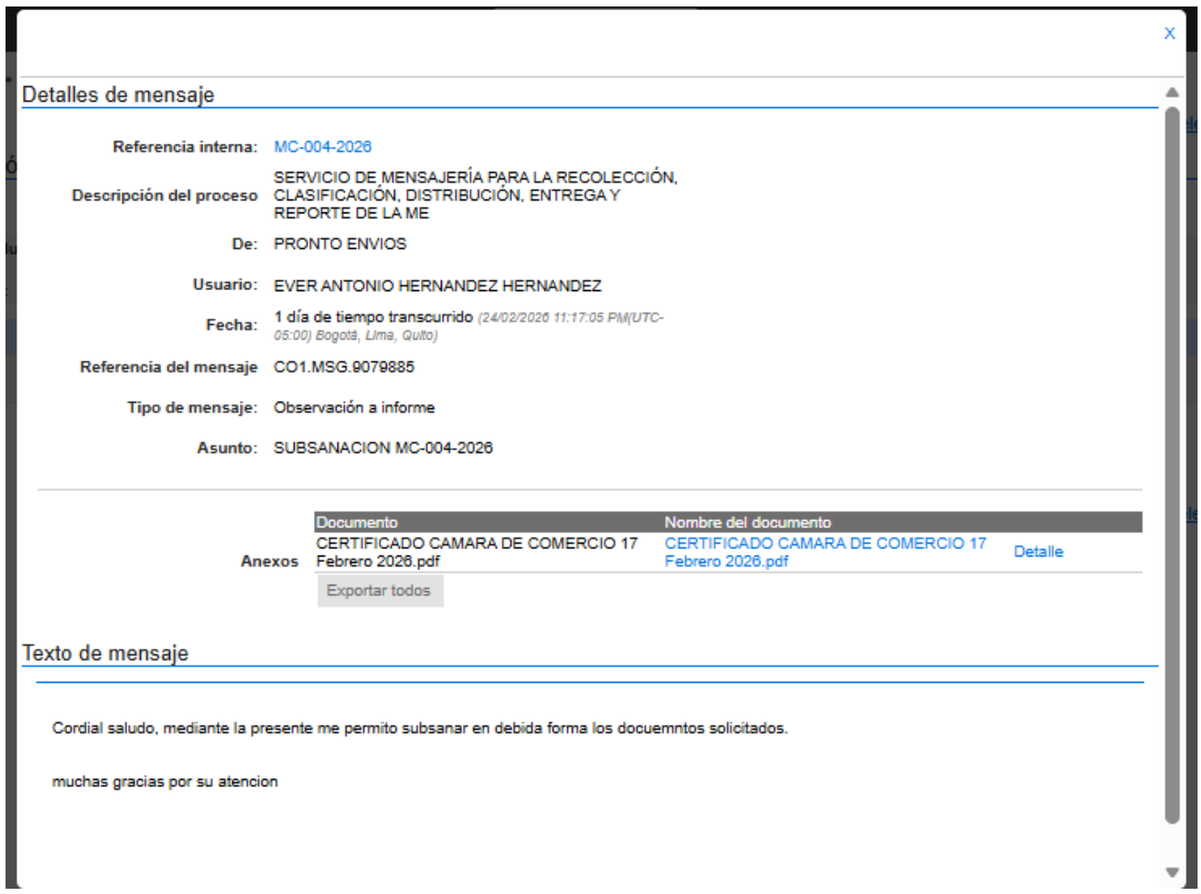
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURIDICA	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Por lo antes expuesto, se verifican los requisitos habilitantes del proponente en el siguiente orden:

1. **PROPUESTA: MARIA LUCERO AGUIRRE, identificada con C. C. No. 66.756.819, obrando en representación legal de PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA SAS S NIT 900310856-2, se procede a realizar la evaluación en el siguiente tenor.**

Los factores antes mencionados serán verificados de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	**CUMPLE**	EL proponente anexa certifico de existencia y representación legal con las condiciones exigidas en la invitación publica
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	**CUMPLE**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	**NO APLICA**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CON FECHA DE GENERACION DE AÑO EN CURSO (2026)	**CUMPLE**	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**	
EXPERIENCIA Se requiere que el proponente presente certificación Dos experiencias en contratos satisfactoriamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación al objeto a contratar y que cada uno de ellos supero el 100% del presupuesto oficial	**CUMPLE**	
FORMULARIO Nro. 2 ENEXO ECONOMICO	**CUMPLE**	
FORMULARIO Nro. 3 ESPECIFICACIOENS TECNICAS	**CUMPLE**	
FORMULARIO Nro. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
FORMULARIO Nro. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA	**CUMPLE**	



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-004-2026

Descripción del proceso: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y REPORTE DE LA ME

De: PRONTO ENVIOS

Usuario: EVER ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(24/02/2026 11:17:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9079885

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION MC-004-2026

Anexos

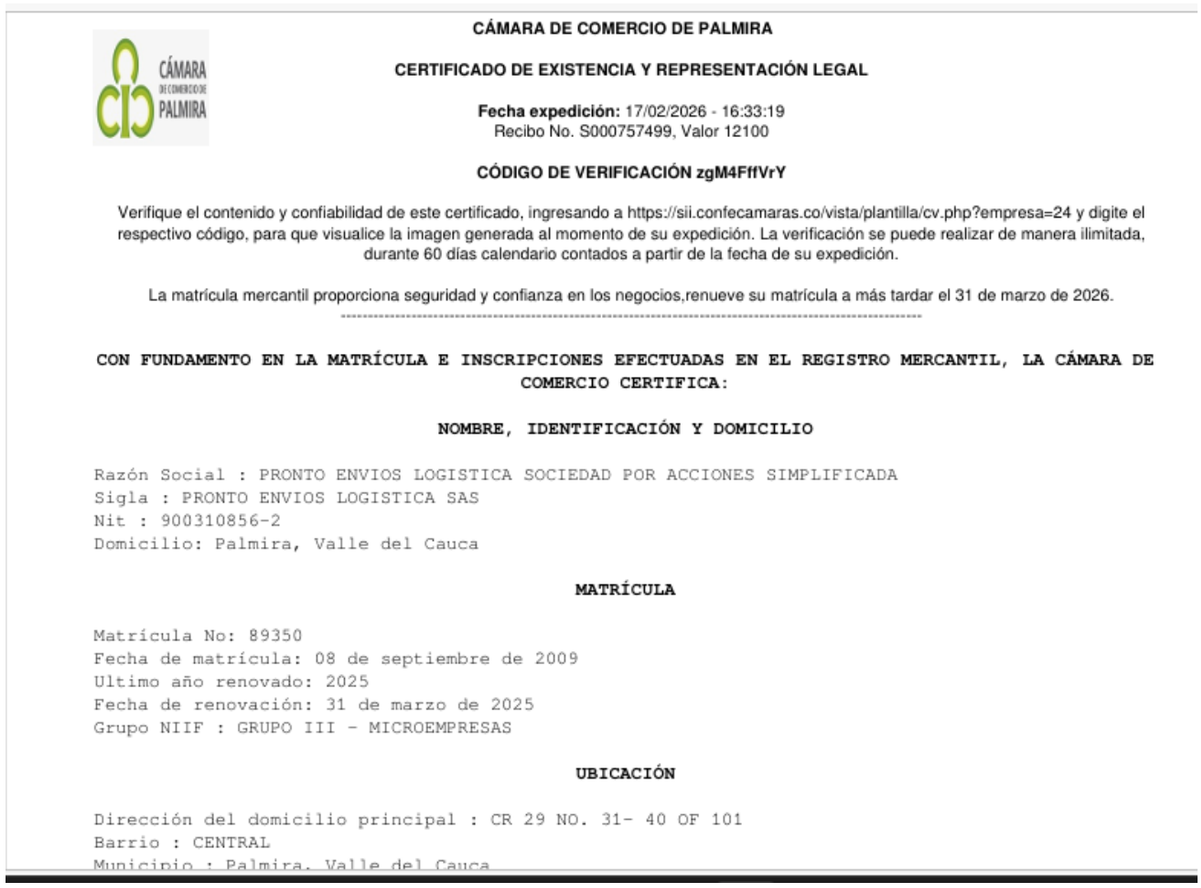
Documento	Nombre del documento	
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 17 Febrero 2026.pdf	CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 17 Febrero 2026.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo, mediante la presente me permito subsanar en debida forma los docuemntos solicitados.

muchas gracias por su atencion



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 16:33:19
Recibo No. S000757499, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zgM4FffVrY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS
Nit : 900310856-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 89350
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 NO. 31- 40 OF 101
Barrio : CENTRAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
MARIA LUCERO AGUIRRE, identificada con C. C. No. 66.756.819, obrando en representación legal de PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA SAS S NIT 900310856-2,	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE .

Una vez surtido el término de traslado del informe de evaluación, el proponente, a través de la plataforma SECOP II, allegó oportunamente los documentos requeridos para subsanar los aspectos señalados por la entidad.

En consecuencia, verificada la documentación aportada y constatado el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, el proponente **CUMPLE** y, por tanto, **queda habilitado para continuar en el proceso de selección**.

.

2. **PROPUESTA: CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO, identificada con C. C. No 79.128.371, obrando en representación legal de TEMPO EXPRESS SAS 806005329-4, se procede a realizar la evaluación en el siguiente tenor.**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	**NO CUMPLE**	**Anexa carta de presentación de la propuesta, mas sin embargo en el valor ofertado corresponde a la suma de $49.000- valor que está por debajo de 90% del presupuesto oficial - Así mismo, el valor consignado no resulta claro ni coherente frente al presupuesto oficial ni frente al alcance del objeto contractual**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	**CUMPLE**	
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	**CUMPLE**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	**NO APLICA**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	**NO CUMPLE**	**NO SUBSANO**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CON FECHA DE GENERACION DE AÑO EN CURSO (2026)	**CUMPLE**	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**	

EXPERIENCIA Se requiere que el proponente presente certificación Dos experiencias en contratos satisfactoriamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación al objeto a contratar y que cada uno de ellos supero el 100% del presupuesto oficial	**CUMPLE**	
FORMULARIO Nro. 2 ENEXO ECONOMICO	**NO CUMPLE**	**Anexa formato económico, mas sin embargo en el valor total de la propuesta esta por $49.000, valor que esta por debajo del 90% del presupuesto oficial y Así mismo, el valor consignado no resulta claro ni coherente frente al presupuesto oficial ni frente al alcance del objeto contractual**
FORMULARIO Nro. 3 ESPECIFICACIOENS TECNICAS	**CUMPLE**	
FORMULARIO Nro. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
FORMULARIO Nro. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA	**CUMPLE**	

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO, identificada con C. C. No 79.128.371, obrando en representación legal de TEMPO EXPRESS SAS 806005329-4,	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Revisada la propuesta presentada, se evidencia que el proponente anexó carta de presentación y formato de oferta económica debidamente suscritos; no obstante, al verificar el valor total ofertado se observa que corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($49.000) M/CTE, cifra que se encuentra por debajo del noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso de mínima cuantía. Así mismo, el valor consignado no resulta claro ni coherente frente al presupuesto oficial ni frente al alcance del objeto contractual, generando incertidumbre respecto de la real intención económica del oferente. De conformidad con lo establecido en la invitación pública, las ofertas que se encuentren por debajo del límite mínimo permitido incurren en causal de rechazo. En este sentido, el valor de la oferta constituye un elemento esencial y sustancial de la propuesta económica, que incide directamente en la comparación objetiva de las ofertas. Por tanto, su modificación no es procedente en etapa de evaluación, toda vez que implicaría alterar las condiciones inicialmente presentadas por el proponente, vulnerando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. En consecuencia, la propuesta presentada NO CUMPLE con las condiciones económicas exigidas y debe ser RECHAZADA, por tratarse de un requisito no subsanable.

3. **Martha Yaneth Sierra Martínez, obrando en calidad de representante legal suplente de Servientrega S.A**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	**NO CUMPLE**	**Anexa documento solicitado, más, sin embargo, la propuesta no se encuentra firmada por el representante legal y/o por quien haga sus veces, igualmente presenta formato con el logo de la Alcaldía municipal- siendo esto causal de rechazo de la propuesta.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	**CUMPLE**	
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	**CUMPLE**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	**NO APLICA**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	**NO CUMPLE**	**NO SUBSANO**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CON FECHA DE GENERACION DE AÑO EN CURSO (2026)	**CUMPLE**	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**	
EXPERIENCIA Se requiere que el proponente presente certificación Dos experiencias en contratos satisfactoriamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación al objeto a contratar y que cada uno de ellos supero el 100% del presupuesto oficial	**NO CUMPLE**	**Anexa experiencia, mas sin embargo una de ellas no cumple con los requisitos exigidos en la invitación, por lo tanto, debe subsanar.**
FORMULARIO Nro. 2 ENEXO ECONOMICO	**NO CUMPLE**	**Anexa formato económico, más sin embargo no diligencia el valor total a ofertar, y el formato esta con los logos de la alcaldía y la propuesta no está firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces siendo este documento NO SUBSANABLE- y CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**
FORMULARIO Nro. 3 ESPECIFICACIOENS TECNICAS	**CUMPLE**	**Los formatos están con los logos de la alcaldía municipal y no se**
FORMULARIO Nro. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	

FORMULARIO Nro. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA	**CUMPLE**	**encuentran firmados por el representante legal y/o quien haga sus veces siendo este CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO
Martha Yaneth Sierra Martínez, obrando en calidad de representante legal suplente de Servientrega S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Revisada la propuesta presentada por el oferente, el comité evaluador evidencia las siguientes inconsistencias: (i) los formatos allegados contienen los logos institucionales de la Alcaldía Municipal, situación que no corresponde a documentos elaborados de manera autónoma por el proponente; (ii) (ii) los documentos no se encuentran firmados por el representante legal y/o por quien haga sus veces, incumpliendo el requisito esencial de firma que acredita la manifestación expresa de voluntad de obligarse; y (iii) (iii) el formato de oferta económica no se encuentra debidamente diligenciado, toda vez que no consigna el valor total a ofertar, impidiendo determinar con claridad el monto de la propuesta y realizar la comparación objetiva entre las ofertas. Las situaciones descritas constituyen incumplimientos sustanciales de las condiciones establecidas en la invitación pública, toda vez que afectan elementos esenciales de la propuesta relacionados con su validez, obligatoriedad y contenido económico. Tales aspectos no son susceptibles de subsanación, en la medida en que su corrección implicaría la estructuración o modificación posterior de la oferta inicialmente presentada, vulnerando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. En consecuencia, al configurarse causales expresas de rechazo previstas en la invitación pública, la propuesta NO CUMPLE y debe ser RECHAZADA.

CONCLUSION GENERAL:

PRPONENTE 1: **PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA SAS S NIT 900310856-2**

Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que anexó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha 14 de enero de 2026. No obstante, en la invitación pública se estableció expresamente que dicho documento debía contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Una vez surtido el término de traslado del informe de evaluación, el proponente, a través de la plataforma SECOP II, allegó oportunamente los documentos requeridos para subsanar los aspectos señalados por la entidad.

En consecuencia, verificada la documentación aportada y constatado el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, el proponente **CUMPLE** y, por tanto, **queda habilitado para continuar en el proceso de selección**.
.

PROPUESTA 2. **TEMPO EXPRESS SAS 806005329-4**

Revisada la propuesta presentada, se evidencia que el proponente anexó carta de presentación y formato de oferta económica debidamente suscritos; no obstante, al verificar el valor total ofertado se observa que corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($49.000) M/CTE, cifra que se encuentra por debajo del noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso de mínima cuantía.

Así mismo, el valor consignado no resulta claro ni coherente frente al presupuesto oficial ni frente al alcance del objeto contractual, generando

incertidumbre respecto de la real intención económica del oferente. De conformidad con lo establecido en la invitación pública, las ofertas que se encuentren por debajo del límite mínimo permitido incurren en causal de rechazo.

En este sentido, el valor de la oferta constituye un elemento esencial y sustancial de la propuesta económica, que incide directamente en la comparación objetiva de las ofertas. Por tanto, su modificación no es procedente en etapa de evaluación, toda vez que implicaría alterar las condiciones inicialmente presentadas por el proponente, vulnerando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la propuesta presentada NO CUMPLE con las condiciones económicas exigidas y esta inmersa dentro de las causales de rechazo y por lo tanto esta propuesta es **RECHAZADA**, por tratarse de un requisito no subsanable.
PROPUESTA 3. **Servientrega S.A**

Revisada integralmente la propuesta presentada por el oferente, el comité evaluador evidencia las siguientes inconsistencias: (i) los formatos allegados contienen los logos institucionales de la Alcaldía Municipal, situación que no corresponde a documentos elaborados de manera autónoma por el proponente y se encuentra dentro de las causales de rechazo de la propuesta; (ii) los documentos no se encuentran suscritos por el representante legal y/o por quien haga sus veces, incumpliendo el requisito esencial de firma que acredita la manifestación expresa de voluntad de obligarse, y se encuentra dentro de las causales de rechazo; y (iii) el formato de oferta económica no se encuentra debidamente diligenciado, toda vez que no consigna el valor total a ofertar, impidiendo determinar con claridad el monto de la propuesta y realizar la comparación objetiva entre las ofertas.

Las situaciones descritas constituyen incumplimientos sustanciales de las condiciones establecidas en la invitación pública, toda vez que afectan elementos esenciales de la propuesta relacionados con su validez, obligatoriedad y contenido económico. Tales aspectos no son susceptibles de subsanación, y son causales de rechazo de la propuesta, en la medida en que su corrección implicaría la estructuración o modificación posterior de la oferta inicialmente presentada, vulnerando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, al configurarse causales expresas de rechazo previstas en la invitación pública, la propuesta NO CUMPLE; por lo tanto, esta propuesta es **RECHAZADA.**

RESULTADO FINAL

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección y publicado el informe de evaluación en la plataforma SECOP II, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	
PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA SAS S NIT 900310856-2	HABILITADA
TEMPO EXPRESS SAS 806005329-4	RECHAZADA
Servientrega S.A	RECHAZADA

En consecuencia, al resultar **PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA S.A.S.** como el único proponente habilitado y al cumplir integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación , el comité evaluador recomienda al ALCALDE MUNICIPAL **adjudicar el proceso de mínima cuantía MC-004-2025 elAl proponente PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA S.A.S con NIT 900310856-2** , por ajustarse su oferta a las condiciones establecidas por la entidad y a los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación estatal. CON UN VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)

En constancia se firma en Magangué, a los Veintiséis días (26) del mes de febrero de 2026, se ordena su publicación en el portal único de contratación.

COMITÉ EVALUADOR:

GABRIEL GÁNDARA DE LA ESPRIELLA
Secretaria De Hacienda
Evaluador proceso de Mínima Cuantía

MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Secretario General y del interior
Evaluador proceso de Mínima Cuantía

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
jefe oficina de jurídica
Evaluador proceso de Mínima Cuantía